



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 529-2021-GM-MPLC

Quillabamba, 7 de octubre del 2021.

#### VISTOS:

El Informe N°2337-2021/GIP/JCC/MPLC del Gerente de Infraestructura Ing. Julio Condori Colque, el Informe N° 423-2021-MPLC-GM/OPP-UP del Jefe de la Unidad de Planeamiento Econ. Hamilton Luna Gonzales, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley N°30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191°, 194° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto, se tiene que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia”, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, se tiene el Decreto de Alcaldía N° 011-2016-OSG-MPLC: que aprueba la Directiva N° 02-2016-MPLC - Directiva para la Contratación de personal que preste servicios de carácter temporal en obra o actividad determinada y en proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de la Convención;

Mediante Informe N°2337-2021/GIP/JCC/MPLC el Gerente de Infraestructura Ing. Julio Condori Colque solicita la conformación de Comisión de actualización de la “Directiva para la Contratación de personal que preste servicios de carácter temporal en obra o actividad determinada y en proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de la Convención”. Es así que se tiene el Informe N° 423-2021-MPLC-GM/OPP-UP del Jefe de la Unidad de Planeamiento Econ. Hamilton Luna Gonzales, mediante el cual otorga opinión favorable a lo solicitado, en razón de que toda directiva interna debe ser elaborada por el órgano funcionalmente competente responsable de identificar, proponer y/o modificar directivas de conformidad a la normatividad vigente, cuando se requiera normar un proceso administrativo el cual abarca diversas áreas, la directiva deberá ser elaborada con la participación de las áreas involucradas y debidamente identificadas en el diagrama de flujo de procesos;

Que, en uso de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N°001-2021-MPLC/A resolución que delega facultades al Gerente Municipal;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACION DE LA COMISION DE ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA N° 02-2016-MPLC - DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, quedando conformada como sigue:**

INTEGRANTE	CARGO
Abg. Ysaac Pocco Fernández – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Presidente
Ing. Julio Condori Colque – Gerente de Infraestructura	Miembro
Ing. Erick J. Ugarte Cooseco – Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario	Miembro
Abg. Marco A. Chalco de la Cuba – Gerente de Desarrollo Social	Miembro
Abg. Carlos Radovich Collado – Gerente de Servicios Públicos	Miembro
Ing. Nidia L. Carhuavilca Gamboa – Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Miembro
Arq. Carlos D. Santos Sánchez – Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural	Miembro
Ing. German Torobeo Jimenez – Director de Supervisión de Proyectos	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a los miembros de la COMISION DE ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA N° 02-2016-MPLC - DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, presenten el producto final (Directiva) en el plazo de 30 días calendarios siguientes a la notificación de la presente resolución.**

**ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR a los miembros de la COMISION DE ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA N° 02-2016-MPLC - DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, actuar diligentemente para el cumplimiento de la presente.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Integrantes:  
Alcaldía.  
DA.  
OTIC.  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
CPC. Boris T. Mendoza Zaga  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI: 41179748